



CUT: 22875-2024

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0087-2024-ANA-AAA.M-ALA.CHCH**

Jaén, 03 de mayo de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 22875-2024, sobre Reconocimiento del Comité y Consejo Directivo Periodo 2024, Comité de Usuarios de Agua Reservorio Vertientes 1 y 2 La Totorá, ubicado en el caserío Ulpamache, distrito Sondorillo, provincia Huancabamba, departamento Piura, presentado por el señor José Rosas Huancay Rivera, presidente del Comité.

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de agua;

Que, el artículo 62° del mismo dispositivo legal, define a los Comités de Usuarios como la organización que se constituye sobre la base de una determinada infraestructura en un subsector hidráulico; asimismo en el artículo 22, numeral 22.2, indica que previo reconocimiento administrativo, la Autoridad Nacional del Agua solicitará opinión a la Junta de Usuarios. Dicha opinión no será exigida en los ámbitos donde no haya Junta de Usuarios.

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, en su artículo 48 inciso m) establece que es función de la Administración Local del Agua reconocer a los comités y comisiones de usuarios de agua, para lo cual debe cumplir con los requisitos establecidos en Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

Que, mediante Informe Técnico N° 0020- 2024-ANA-AAA.M-ALA.CHCH-AT/TPB, de fecha 08 de febrero del 2024, formulado por profesional de la Administración Local del Agua Chinchipe Chamaya, se concluye que el expediente administrativo con CUT N° 22875-2024, sobre Reconocimiento del Comité y Consejo Directivo Periodo 2024, Comité de Usuarios de Agua Reservorio Vertientes 1 y 2 La Totorá, ubicado en el caserío Ulpamache, distrito Sondorillo, provincia Huancabamba, departamento Piura, Comité que capta aguas de las Vertientes 1 y 2 La Totorá, constituido por 27 usuarios que aplican riego en un área de 14.00 Has., con fecha

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 6D69870A

28/01/2024 en Acta de Asamblea General, se eligió al Consejo Directivo Periodo 2024. El expediente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley del comité de usuarios, para el Reconocimiento de Comité y Consejo Directivo Periodo 2024, comité de usuarios ubicado en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua Chinchipe Chamaya y de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón; Comité que se ubica en el Sub Sector Hidráulico de la quebrada Cascapampa Comisión de Usuarios Canal Tierras Amarillas, distrito Sondorillo, y pertenece a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huancabamba Clase B, provincia de Huancabamba, Departamento Piura, aprobado por Resolución Directoral N° 974-2016-ANA-AAA.M, precisando que el presente procedimiento cuenta con la opinión de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huancabamba-Clase B.

Que, en consecuencia, corresponde a la Administración Local de Agua Chinchipe Chamaya, emitir el acto administrativo de Reconocimiento del Comité y Consejo Directivo Periodo 2024, Comité de Usuarios de Agua Reservorio Vertientes 1 y 2 La Tatora, ubicado en el caserío Ulpamache, distrito Sondorillo, provincia Huancabamba, departamento Piura, presentado por el Sr. José Rosas Huancay Rivera, como organización de usuarios de agua considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, el Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; así como la Resolución Jefatural N° 328 - 2022-ANA, por la cual se designó al Administrador Local de Agua Chinchipe Chamaya;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, AL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA RESERVORIO VERTIENTES 1 Y 2 LA TOTORA**, ubicado en el caserío Ulpamache, distrito Sondorillo, provincia Huancabamba, departamento Piura. Comité que capta aguas de las Vertientes 1 y 2 La Tatora, constituido por 27 usuarios, que aplican riego en un área de 14.00 Has., el mismo que se ubica en el Sub Sector Hidráulico Quebrada Cascapampa Comisión de Usuarios Canal Tierras Amarillas, distrito Sondorillo y pertenece a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huancabamba Clase B.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, AL CONSEJO DIRECTIVO PERIODO 2024 DEL COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA RESERVORIO VERTIENTES 1 Y 2 LA TOTORA**, constituido por 27 usuarios, que aplican riego en un área de 14.00 Has., conformado de la siguiente manera:

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>DNI</b>
<b>PRESIDENTE</b>	JOSE ROSAS HUANCAY RIVERA	45088493
<b>SECRETARIO</b>	JOSE NOLBERTO PEÑA CHANTA	03239212
<b>TESORERO</b>	TEOFILA PUELLES FACUNDO	03239229
<b>VOCAL 1</b>	GERASIMO CHANTA CASTILLO	41809072

**ARTICULO TERCERO: DISPONER,** la inscripción del Comité de Usuarios de Agua Reservorio Vertientes 1 y 2 La Tatora, ubicado en el caserío Ulpamache, distrito Sondorillo, provincia Huancabamba, departamento Piura, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER,** que los integrantes de la Junta Directiva Periodo 2024 del Comité de Usuarios de Agua Reservorio Vertientes 1 y 2 La Tatora, ubicado en el caserío Ulpamache, distrito Sondorillo, provincia Huancabamba, departamento Piura; se encuentran sujetos a las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** La presente resolución al Comité de Usuarios de Agua Reservorio Vertientes 1 y 2 La Tatora, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Huancabamba Clase B; remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa de Agua Marañón y a la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua (DOUA) y disponer su publicación en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARMEN DEL ROSARIO ORREGO CUMPA**  
ADMINISTRADORA LOCAL DEL AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHINCHIPE CHAMAYA